

**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n° 847/2014 de la Comisión, de 4 de agosto de 2014, relativo a la autorización de la DL-selenometionina como aditivo en piensos para todas las especies animales**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 232 de 5 de agosto de 2014)*

En la página 12, en el anexo, en el cuadro, en la columna «Otras disposiciones», en el punto 6:

*donde dice:* «6. Cantidad máxima de aditivo de selenio orgánico: 0,20»,

*debe decir:* «6. Cantidad máxima de aditivo de selenio orgánico:

0,20 mg Se/kg de pienso completo con un contenido de humedad del 12 %.».

---